

## UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

## FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería Mecánica, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

# CONVOCA

A todo el personal académico interesado en participar en el CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO, bajo las siguientes:

# BASES

- A) El concurso se llevará a cabo de las 9:00 a las 12:00 horas, el día 16 de Octubre del año 2015, en las instalaciones de la Facultad de Ingeniería Mecánica ubicadas en Ciudad Universitaria, edificio "W" planta alta, de esta ciudad.
- B) Las materias objeto del Concurso serán:

MATERIA	MODULO	SECC	H/S	CARÁCTER	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE
Laboratorio de Estática	1	2	2	Interina		16-18			
Laboratorio de Estática	1	3	2	Interina	18-20				
Laboratorio de Estática	1	4	2	Interina			16-18		
Laboratorio de Estática	1	6	2	Interina			18-20		
Laboratorio de Estática	1	7	2	Interina				16-18	
Laboratorio de Electrónica	4	1	2	Interina		18-20			
Laboratorio de Electrónica	4	2	2	Interina					16-18
Laboratorio de Electrónica	4	3	2	Interina	18-20				
Laboratorio de Modelos de Sistema Físicos	5	1	2	Interina			18-20		



## UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

### FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA

Laboratorio de Modelos de Sistema Físicos	5	2	2	Interina					18-20
Laboratorio de Máquinas y Equipos Térmicos	3	2	2	Interina				12-14	
Electricidad y Magnetismo	2	4	4	Interina		7-8	13-14	8-10	
Electricidad y Magnetismo	2	5	4	Interina	9-10			7-8	9-11
Ingeniería Eléctrica	3	2	3	Interina	15-16	12-14			
Electrónica	4	3	3	Interina		10-12			11-12

## **C)** La (s) plaza (s) a ocupar son:

De <u>Profesor de Asignatura "B"</u>, se percibirá un sueldo base mensual de \$172.02 (ciento setenta y dos pesos 02/100 M.N.), por hora/semana/mes, más los conceptos correspondientes, con un horario según tabla anterior. A partir del 3 de Noviembre de 2015 y termina el 2 de Agosto 2016.

# D) Requisitos Generales para todos los aspirantes:

Cubrir los establecidos en el artículo 23 del Reglamento General del Personal Académico:

Profesor de Asignatura "B"

- a) Tener titulo de Licenciatura, en el área para la que se contrata.
- b) Aptitud demostrada para la docencia.
- c) Por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación;
- d) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación. Este requisito podrá dispensarse a los profesores que en la dirección de seminarios y tesis o en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los meritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

E) Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que a avalen su meritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la Dirección de la Facultad, en un horario de las 8 a las 16 horas, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, y hasta el día 14 de Octubre del 2015.

### UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALG(

### FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA

- F) Para los efectos administrativos conforme al artículo 31 del Reglamento del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:
  - 1. Carta bajo protesta de decir verdad de disponibilidad de horario para las materias o áreas académicas a concursar.
  - 2. De tratarse de aspirantes que tengan una relación laboral con otras instituciones o patrones, se deberá presentar documento que acredite su carga horaria laboral.
  - **G)** La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme a cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y los resultados de las pruebas aplicadas, de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.
    - H) Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académico Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:
      - 1. Nivel y/o grado académico;
      - 2. Experiencia Académica;
      - 3. Experiencia Profesional;
      - 4. Publicaciones; y,
      - 5. En general su labor académica desarrollada.
      - 6. Los resultados de las pruebas de los exámenes que se apliquen.
    - I) Las pruebas a aplicarse serán:
      - 1. Examen oral de dominio de la materia o área académica:
      - 2. Desarrollo por escrito del tema objeto del concurso; y,
      - 3. Exposición del tema frente a grupo, el cual se dará a conocer a todos los aspirantes, en un lapso de 24 a 48 horas antes del examen.

La calificación se ajustará específicamente, a la tabla de valoración correspondiente.

J) Los temas de examen se darán a conocer a los aspirantes, el día 15 de Octubre del 2015, en las oficinas de la facultad, en un horario de 8 a 11 horas

## UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

### FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA

- K) El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión de mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día 22 de Octubre del presente año comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso, para los efectos correspondientes.
- L) Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el <u>recurso de inconformidad</u> ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- **M)** Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- **N)** Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará la: inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificara por escrito.
- O) Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.
- P) Cuando el concurso de oposición abierto se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá conforme a lo que establece la Legislación Universitaria vigente.

Morelia, Michoacán a 1 de Octubre del 2015

ING. JOSÉ DE JESÚS PADILLA GÓMEZ

Presidente del H. Consejo Técnico